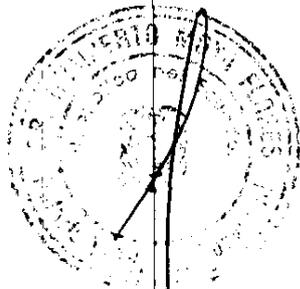




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA COSTABELARD S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Agosto de dos mil doce, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: la señora **SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN** por los derechos que representa de la compañía denominada **COSTABELARD S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casado, Doctor en Leyes, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COSTABELARD S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN**, por los derechos que representa de la compañía denominada **COSTABELARD S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** La Compañía



COSTABELARD S.A. se constituyó mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el ocho de Julio del dos mil nueve, e inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Julio de dos mil nueve; **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto del dos mil doce, resolvió por unanimidad, de votos: **UNO.-** reformar el objeto social de la compañía, en los términos que consta en el acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas; **DOS.-** reforma parcial de estatutos del artículo segundo, como consecuencia de la reforma del objeto social. **TRES** **AUTORIZAR** a la Gerente General y representante legal de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma parcial de estatutos. **CLAUSULA TERCERA.-** Establecidos los antecedentes, la señora SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, **COSTABELARD S.A.**, de la autorización concedida por la Junta general y Universal y extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil doce, declara: uno) que se reforma el objeto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas; dos) que se reforma el **ARTICULO SEGUNDO** de los estatutos de la compañía como consecuencia de la reforma del objeto social de la misma. **TRES)** se autoriza a la gerente general y representante legal señora SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos; **CUATRO)** declara bajo juramento que su representada no mantiene contratos de obras públicas con el estado, ni con ninguna

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COSTABELARD S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto de dos mil doce, a las nueve horas, en las oficina situada en ciudadela Saucos ocho, Manzana 454-F-48 solar 14, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COSTABELARD S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora **SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN**, propietaria de DOSCIENTAS VEINTE (220) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 220 votos; señor **GERMAN OSWALDO VALENCIA DI DONATO**, propietario de DOSCIENTAS VEINTE (220) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 220 votos; señor **CARLO LUIS VALENCIA MARTIN**, CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 120 votos; señor **CESAR ANTONIO VALENCIA MARTIN**, CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 120 votos; y, señor **GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN**, CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 120 votos

Preside la sesión el señor **GERMAN OSWALDO VALENCIA DI DONATO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora **SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

- UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
- DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.-

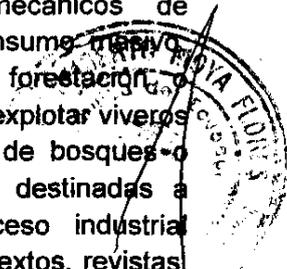
- DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia de la reforma del Objeto Social, se debe reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía en el siguiente término:



ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: **A)** Transporte Fluvial por las vías marítimas del Territorio Nacional, de Salmientos, desechos mineros, maquinarias, generadores, motores, tanques de combustibles, lubricantes, aceites, sus repuestos y accesorios, utilizando para tales fines, puentes, planchas, gabarras, y otros medios de transporte fluvial; Procesamiento, comercialización de productos mineros; movimiento de tierras y otros materiales pétreos, utilizando para tales fines las maquinarias y/o equipos necesarios; alquiler de maquinarias, equipos pesados y camineros, alquiler y reparación de vehículos automotores. Producción, comercialización y exportación de camarones, larvas de camarones, alimentos para el sector Acuícola y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; **b)** Importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización y representación de toda clase de productos químicos, en especial detergentes industriales y otros productos similares para el mercado interno y externo; comercialización de toda clase de muebles metálicos o en madera; envasado, tratamiento, embotellamiento de aguas naturales, minerales, gaseosas; comercialización, distribución, venta al por mayor y menos de bebidas alcohólicas; **c)** A la importación, exportación, fabricación, comercialización y representación de pinturas en general y de pinturas industriales, arquitectónicas y marinas; recubrimientos, selladores y todo tipo de servicios de aplicaciones químicas, así como de mantenimiento. Además podrá brindar servicios de asesoría ambiental. Asesoría, importación, representación y venta de equipos para tratamiento de aguas residuales, elaboración de proyectos en esta área y puesta en marcha de los mismos; **d)** A la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; Se dedicará al negocio y agencia de Publicidad o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; **e)** Producción, comercialización, compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas y agropecuarios. También se podrá dedicar a la explotación agrícola, agropecuaria, frutícola o florícola tradicional o no tradicional en todas sus fases; fabricación, comercialización de juguetes, juegos infantiles; **f)** Importar, exportar, comercializar productos químicos para la agricultura y ganadería, pudiendo industrializar los mismos que se obtengan de dicha actividad; también se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de materia activa o compuestos para la rama veterinaria; **g)** Construcción, compra, venta de toda clase de inmuebles, tales como viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, industrias, residencias, condominios y obras civiles en general. También podrá dedicarse a la asesoría en problemas ambientales, venta de tecnología para

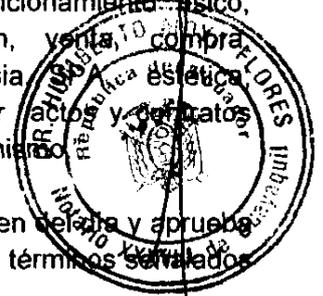
cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Instalar y administrar bodegaje de artículos de consumo, alimentos y víveres p) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación, reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; q) Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; servicios de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; r) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación, limpieza, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; s) diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos; t) instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; así como también se dedicara a realizar rayos x, ecografías, electrocardiogramas; y toda clase de exámenes, diagnósticos invasivos y no invasivos, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos



tratamiento de aguas residuales contaminadas, biorremediación y land farming de lodos contaminados, control y limpieza de derrame de hidrocarburos y químicos, potabilización de agua, aguas crudas para calderos, torres de enfriamiento y otros sistemas térmicos; servicio de análisis y caracterización de contaminantes tanto en agua, suelo y ambiental; h) Venta de artículos eléctricos, sean estos de uso doméstico, o para la pequeña, mediana o gran industria, ya sea en productos terminados o en partes; Importación, exportación, comercialización de artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, bronce, cerámica, artículos de ferretería, productos de cuero, equipos de seguridad, instrumentos de música, madera en todas sus líneas, joyas, bisuterías; l) Importar y comercializar toda clase de vehículos de cualquier marca y cilindraje, sus repuestos, así como sus equipos para reparaciones, importación y comercialización de todo tipo de accesorios que puedan servir para facilitar la venta o aplicación de químicos en general; j) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; k) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; l) A la explotación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos e insumos agrícolas, además a la explotación agropecuaria en todas sus fases; desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería ll) A la verificación de calidad de productos agroindustriales, explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; m) Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, accesorios, vituallas y equipos para buques. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; mantenimiento y limpieza a bordo de los buques en los puertos ecuatorianos y aduaneros; n) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; o) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, restaurantes, cevicherías, marisquerías, club, discotecas,



químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, y otros elementos que se destine al uso y practica de la medicina; además podrá dar cursos, talleres, presentaciones y servicios de acondicionamiento físico, gimnasio, danza, SPA, estética; u) importación, fabricación, venta, compra, comercialización de equipos, insumos e implementos de gimnasia, estética, cosmetología. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.



La junta General de Accionistas resuelve este segundo punto del orden del día y aprueba por unanimidad la reforma del estatuto en su artículo Segundo, en los términos señalados anteriormente.

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma de Objeto Social de la Compañía.-

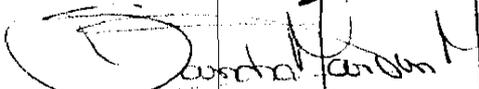
Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente de la Junta y la suscrita Secretaria que certifica.


GERMAN OSWALDO VALENCIA DI DONATO /
Accionista - Presidente de la Junta


SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN ✓
Accionista-Secretaria de la Junta

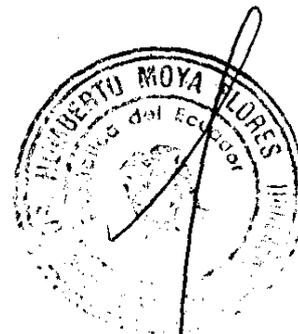

CARLO LUIS VALENCIA MARTIN /
Accionista



CESAR ANTONIO VALENCIA MARTIN
Accionista

GERMAN SANTIAGO VALENCIA MARTIN
Accionista

Guayaquil, Diciembre 21 de 2009



Señora

SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COSTABELARD S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

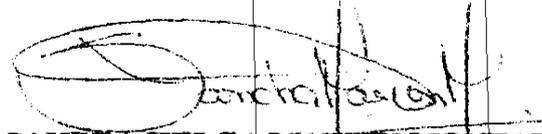
En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el 8 de Julio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Julio del 2009.

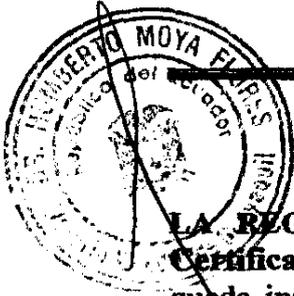
Muy atentamente,


GERMAN OSWALDO VALENCIA DI DONATO
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COSTABELARD S.A.** para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, Diciembre 21 de 2009.


SANDRA HELGA MARTIN MONTALVAN
C.C.# 090548803-7

NUMERO DE REPERTORIO: 58.412
FECHA DE REPERTORIO: 29/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:56



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
COSTABELARD S.A., a favor de SANDRA HELGA MARTIN
MONTALVAN, a foja 147.230, Registro Mercantil número 24.252.-

ORDEN: 58412



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
SABINA ZOLLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0902717971001
RAZON SOCIAL: COSTABELARDO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

16 ESTABLECIMIENTO: 000 ESTADO ABIERTO MAITZ

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMERCIO VENTA DE BIENES Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PARA ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: CALLE LAS CALABAZAS Ciudad de GUAYAQUIL, Ecuador. Telefono: 041 2701100 Ciudadela SAUCES OCHO Numero SOLAR 14 Referencia: A MEDIO CUENCA DE LA COLONIA EL CAJON MISTICA Manizaba 484-E-48 Telefono Trabajo: 041 270503



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 0902717971001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 20/07/2011 16:08:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0992717971001

COSTABELARD S.A.



CIUDADANÍA: ECUATORIANA

REPRESENTANTE LEGAL:

ESTRUS

MARTIN MONTAÑA SANDRA HELGA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/07/2009

FEC. CONSTITUCION:

24/07/2009

FEC. INSCRIPCION:

20/07/2011

FECHA DE ACTUALIZACION:

20/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAS Parroquia: CARUMI Ciudadela: SAN CES TCHO Número: SOLAR 14 Manzana: 44 F. 43 Referencia dirección: A MEDNA CLURA DE LA IGLESIA POXA MISTICA Teléfono: Trabajo: 942219563

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPENSACIONES Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

00100101 901

ABERTOS:

1

JURISDICCION:

REGIONAL TIPOAL SUB GUAYAS

CERRADOS:

0

Comprobante de Pago
Domicilio en U.G.
Servicio de Rentas Internas
Liberal S.A.C

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

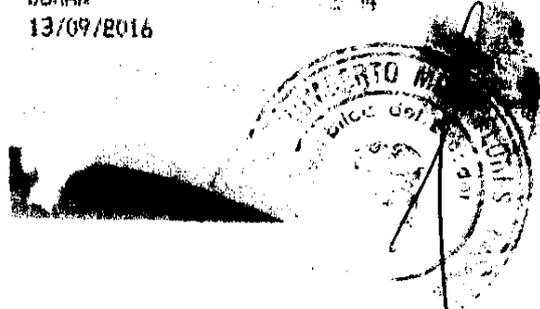
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CMINA170508

Lugar de emisión: GUAYAS (AV. FRANKLIN ROOSEVELT) Fecha y hora: 20/07/2011 16:08:32

EQUATORIANA
CASADO GERMAN VALENCIA DI DONATO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
LUIS MARTIN
GLADYS MONTALVAN
DURAN
13/09/2016

CIUDADANIA 090548803-7
MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA
GUAYAS/GUAYAOUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 ENERO 1962
001-3 0065 00327
GUAYAS/ GUAYAOUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1962



275-0008
NUMERO

0905488037
CEDULA

MARTIN MONTALVAN SANDRA HELGA

GUAYAS
CIUDADANIA
LA PUNTILLA/ASAPLENIS
PARROQUIA

SAMBOROMON
CANTON
ZONA





DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

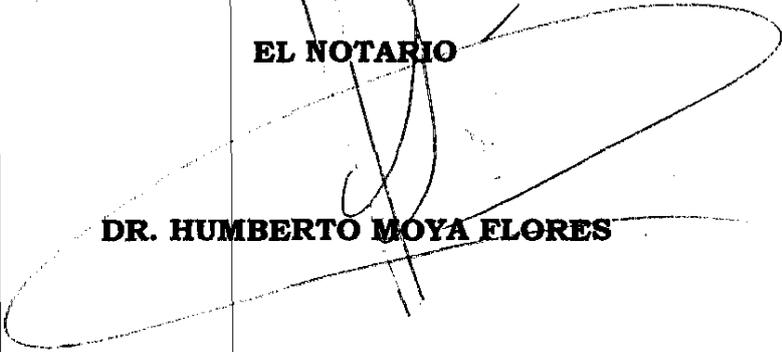
de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Esta Minuta está firmada por el Abogado José Massú Espinel, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número trece mil cuatrocientos sesenta y cinco.-

DOCUMENTO HABILITANTE:- Queda agregado a la presente Escritura Pública copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de Agosto del dos mil doce, copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía COSTABELARD S.A.. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. COSTABELARD S.A.
RUC. No. 099271971001

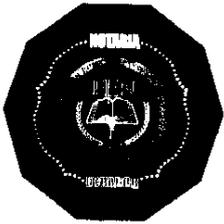

SANDRA HELGA MARTÍN MONTALVAN
GERENTE GENERAL
C.C. # 0905488037 C.V. # 275-0008

EL NOTARIO


DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, DOBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-12.0006173, DE LA AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSTABELARD S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 31 DE AGOSTO DE 2012.

GUAYAQUIL, 10 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.392
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006173, dictada el 10 de octubre del 2012, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **COSTABELARD S.A.**, de fojas 121.067 a 121.083, Registro Mercantil número 18.852. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36392



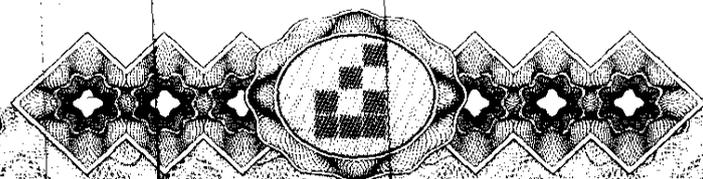
Guayaquil, 18 de octubre de 2012

\$22.50

REVISADO POR:

Handwritten signature

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 386309

IMP. FOM. SA